

### Consejería de Sanidad y Consumo

**Adjudicación.**—Resolución de 26 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de: «Suministro e instalación de equipos informáticos» ..... 10515

**Notificaciones.**—Anuncio de 6 de octubre de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a Fabricados Mobelco, S.L. .... 10515

### Consejería de Trabajo

**Notificaciones.**—Edicto de 2 de octubre de 2000, por el que se notifica la Resolución de fecha 10-7-2000, del Servicio Territorial de Cáceres, recaída en el expediente sancionador número 10/143/00, Acta H-609/00, empresa «Piscinas Siglo XXI, S.L.» ..... 10516

**Notificaciones.**—Edicto de 18 de octubre de 2000, por el que se notifica el requerimiento recaído en el expediente CO-0069-99 de la interesada IBERGRANO, S. COOP..... 10516

### Diputación Provincial de Cáceres

**Pruebas selectivas.**—Anuncio de 3 de octubre de 2000, sobre convocatoria mediante el sistema de concurso-oposición libre, de cinco plazas de Empleados de Limpieza y Office ..... 10518

### Federación Extremeña de Automovilismo

**Convocatoria.**—Anuncio de 19 de octubre de 2000, sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente..... 10518

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

*ORDEN de 3 de octubre de 2000, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Olivenza.*

El Ayuntamiento de Olivenza ha instruido el expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 29 de abril de 1991, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha 1 de junio de 2000.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

#### D I S P O N G O

ARTICULO 1.º - Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Olivenza, cuyo diseño se recoge en el Anexo I, con la siguiente descripción:

«De gules, una torre detrás de un lienzo de muralla, todo de oro; de entre ambos sale un olivo verde que queda resaltado de la torre, timbrado con la Corona Real española. Al timbre, Corona Real cerrada».

ARTICULO 2.º - Se aprueba la Bandera del Municipio de Olivenza, cuyo diseño se recoge en el Anexo II, con la siguiente descripción:

«La bandera de Olivenza será de seda, rectangular con 1,50 metros de largo y 0,95 metros de ancho, orlada por cordones, rematados por borlas junto al mástil, donde la bandera se envaina mediante un dobladillo dentado, y en la varilla horizontal que la mantiene desplegada mediante un dobladillo continuo».

El mástil será de metal dorado y rematado en su extremo por una punta de lanza de hierro.

La distribución de la bandera se realiza a través de un gorinado en verde y oro, llevando el escudo de armas de Olivenza.

Sobre la bandera y rodeando el escudo por su parte inferior banda de color blanco con la inscripción en letras negras: «La Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza».

Mérida, a 3 de octubre de 2000.

La Consejera de Presidencia,  
M.ª ANTONIA TRUJILLO RINCON

-----Anexo I-----



-----Anexo II-----

